

TEMUCO, 25 MAY 2026

VISTOS:

- presentada por TEJUELAS SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.05.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30190
Actividad Económica : CONSULTA MEDICA
Código Actividad : 862.021
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA 212
Nombre Del Contribuyente : TEJUELAS SPA
Rut : 77.224.896-2
Nombre Rep. Legal : GONZÁLEZ NÚÑEZ GUIDO ROBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.05.2026
Otorgación N° : 218
Fecha de Salida : 13.05.2026
Rol Avalúo : 00250-0187
Email : guido.gonzalez@tejuelas.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/EVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3299352